

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Secretaría.

Teniendo que ausentarse de estas Islas el Vice Consul de Rusia en esta Capital, se encarga para sustituirle interinamente con carácter de Agente Comercial el Sr. D. Oscar Dur, de nacionalidad alemana. Lo que se publica en la *Gaceta oficial*, de orden del Excmo. Sr. Gobernador General para general conocimiento.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.—A. Monroy.

## CONSEJO DE ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO—ADMINISTRATIVO.

#### Secretaría.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal. 23 de Octubre de 1890. D. Tiburcio Sanz Roman, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 19 de Julio de 1890, sobre provision de una Notaría en Iloilo (Filipinas).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Setiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de Octubre de 1890.—El Secretario de Sala, J. Gonzalez Tamayo.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 6 de Diciembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 68, 70 y 73.—Jefe de día, El Comandante D. Cesario Ruiz Capilla.—De Imaginaria otro, D. José Jimenez Rodejas.—Hospital y provisiones, Excedente, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 151.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR DEL NORTE.

Holanda.

907. Cambio en el valizamiento del Zeecat de Stortemelk. (A. a. N., núm. 143830. París 1890). A consecuencia de las alteraciones ocurridas en la profundidad y direccion del Zeecat de Stortemelk, se ha modificado la situacion de las boyas y se ha fondeado una blanca SM. núm. 2 a en el extremo del Noordoosthoek.

A continuacion damos las situaciones y caracteres de las boyas:

Una boya exterior negra en 10m de agua. Desde ella demoran: la valiza de la Duna y la de la ribera enfiladas al S. 42° E.; el faro flotante del banco Terschelling al N. 39° W., la pantalla de la valiza del S. por el lado N. del faro de Terschelling al N. 81° E.

Situacion: 53° 20' 27" N. y 11° 12' 12" E.

Una boya negra con globo de esqueleto, marcada SM. núm. 1 en 7m,5 de agua.

Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 78° E.; el faro de Vlieland al S. 28° E.; la valiza de la ribera, vista á la mitad de la distancia entre el faro y la valiza de la Duna de Vlieland al S. 29° E.

Situacion: 53° 20' 7" N. y 11° 13' 46" E.

Una boya negra grande, marcada SM. núm. 1 á por 7m de agua. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 72° E.; la valiza de la ribera por el lado W. del faro de Vlieland al S. 15° E.

Situacion: 53° 19' 43" N. y 11° 14' 57" E.

Una boya negra grande, marcada SM. núm. 2, en 8m,5 de agua. Desde ella demoran: el faro de Terschelling al N. 68° E.; el faro de Vlieland al S. 5° W.

Situacion: 53° 19' 28" N. y 11° 16' 4" E.

Una boya negra, marcada SM. núm. 3 en 6m,5 de agua. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 65° E. y el faro de Vlieland al S. 27° W.

Situacion: 53° 19' 25" N. y 11° 17' 14" E.

Una boya negra grande, marcada SM. núm. 4, en 7m,5 de agua. Desde ella demoran: el faro de Terschelling al N. 66° E.; el faro de Vlieland al S. 41° W.; la valiza N. enfilada con la S. de Noorvaarder al N. 31° E.

Situacion: 53° 19' 21" N. y 11° 18' 6" E.

Una boya negra grande, marcada SM. número 5, en 9m de agua. Desde ella demoran: el faro de Vlieland al S. 52° W., y la valiza S. de Noorvaarder al N. 21° E.

Situacion: 53° 19' 12" N. y 11° 18' 54" E.

Una boya negra grande, marcada SM. núm. 6, en 7m de agua. Desde ella demoran: el faro de Terschelling al N. 52° E., y el faro de Vlieland al S. 61° W.

Situacion: 53° 19' 4" N. y 11° 19' 36" E.

Una boya roja y blanca grande, núm. 0, en 7m de agua. Desde ella se marcan: el faro de Vlieland al S. 19° E., y la valiza de la playa enfilada con la casa de los guardas.

Situacion: 53° 19' 31" N. y 11° 14' 46" E.

Una boya blanca grande, marcada SM. núm. 1, en 10m de agua. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 65° E. y el faro de Vlieland al S. 15° W.

Situacion: 53° 19' 9" N. y 11° 16' 22" E.

Una boya blanca grande, marcada SM. núm. 2, en 6m de agua. Desde ella demoran: el faro de Terschelling al N. 61° E.; el faro de Vlieland al S. 39° W., y la valiza S. de Noorvaarder al N. 35° E.

Situacion: 53° 19' 2" N. y 11° 16' 28" E.

Una boya blanca grande, marcada SM. núm. 2 a, en 7m de agua. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 58° E.; el faro de Vlieland al S. 51° W., y la valiza S. de Noorvaarder al N. 27° E.

Situacion: 53° 19' 2" N. y 11° 17' 21" E.

Una boya blanca grande, marcada SM. núm. 3, en 7m,5 de agua. Desde ella demoran: el faro de Terschelling al N. 52° E.; el faro de Vlieland al S. 71° W., y la valiza S. de Noorvaarder al N. 16° E.

Situacion: 53° 18' 55" N. y 11° 18' 19" E.

Una boya blanca grande, con orla roja y globo rojo en esqueleto, marcada SM. núm. 4, en 12m,5 de agua. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 47° E.; el faro de Vlieland enfilado con la valiza de la Duna al S. 69° W., y la valiza S. de Noorvaarder al N. 6° E.

Situacion: 53° 18' 49" N. y 11° 19' 10" E.

Carta núm. 44 de la seccion II.

908. Boyas en los canales del Slenk y del Meep. (A. a. N., núm. 143831. París 1890). En los canales del Slenk y del Meep se han colocado las siguientes boyas:

Slenk. Una boya negra marcada M. núm. 50 en 5m,4 de agua. Desde ella se marcan: el faro de la Duna y la valiza N. de Terschelling enfiladas; el faro de Terschelling al N. 16° E., y el faro de Vlieland al S. 66° W.

Situacion: aproximada: 53° 20' N. y 11° 24' 22" E.

Meep. Una boya roja marcada M. en 5m,4 de agua, para indicar el canal de los bancos entre Slenk, Noord Meep y Meep. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 26° W., y el faro de Vlieland al S. 86° W.

Situacion: aproximada: 13° 18' 18" N. y 11° 28' 59" E.

Una boya negra, marcada M. en 5m,4 de agua para indicar el lado N. del Meep ó del West Meep. Desde ella se marcan: el faro de Terschelling al N. 15° W., y el faro de Vlieland al S. 88° W.

Situacion aproximada: 53° 17' 52" N. y 11° 27' 52" E.

Carta núm. 44 de la seccion II.

Madrid 15 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 152.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR MEDITERRANEO.

Italia.

909. Apertura al servicio de los semáforos de las islas Stromboli y Salina (islas Lipari ó Eolias). (A. a. N., núm. 144832. París 1890). Desde el 25 de Agosto de 1890 queda abierto permanentemente al servicio público el semáforo de Stromboli.

Este semáforo, situado en la punta N. de la isla de Stromboli (punta Labronzo), está á una altura de 132m sobre el nivel del mar.

Situacion aproximada: 38° 40' 30" N. y 21° 25' 3" E.

En la misma fecha queda abierto permanentemente al servicio público el semáforo de Salina. Este semáforo, situado en la parte NW. de la isla Salina, está elevado 298m sobre el nivel del mar.

Situacion aproximada: 38° 34' 51" y 21° 00' 59" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, págs. 91, y 93, y carta núm. 122 de la seccion III.

Isla de Sicilia (costa E).

910. Apertura del servicio público del semáforo de Belvédere de Syracuse. (A. a. N., núm. 144833. París 1890). Desde el 25 de Agosto de 1890 queda abierto al servicio público permanentemente el semáforo de Belvédere de Syracuse.

Este semáforo, situado junto al telégrafo antiguo, está á una altura de 188m sobre el nivel del mar.

Situacion aproximada: 37° 5' 30" N. y 21° 25' E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 94, y carta núm. 122 A de la seccion III.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

911. Boya de los Cherrystone Flats en la bahía de Chesapeake. (A. a. N., núm. 144836. París 1890). La boya roja (plana núm. 8) que marca los Cherrystone Flats en la bahía de Chesapeake, se ha fondeado bajo las demoras siguientes: el faro de Cherrystone, al N. 81° E., y el faro de Old Plantations Flats al S. 32° E.

Carta núm. 586 de la seccion IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

912. Límite de visibilidad de la luz provisional de Santa Marta Grande. (A. a. N., núm. 145838. París 1890). Segun participa el Capitan del vapor «Cabral», la luz provisional de Santa Marta Grande (véase el Aviso núm. 90521, de 1890), no sería visible por el S. más que hasta el N. 45° E. Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 18, y cartas números 111 y 114 de la seccion VIII.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva Zelanda.

913. Nueva luz en el rompeolas del E. de Westport, á la entrada del rio Buller (Isla del Medio, costa W) (A. a. N., núm. 145843. París 1890). Segun anuncia el Gobierno de Nueva Zelanda, desde el 21 de Julio de 1890 se ha encendido una luz fija verde en el extremo de afuera del rompeolas del E de Westport, á la entrada del rio Buller. Al entrar los buques en el puerto con la enfilacion de las marcas de direccion, pasarán entre esta luz verde y la roja del rompeolas del W.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 186, y cartas números 469 y 604 de la seccion I.

914. Prolongacion del malecón Wool del puerto de Wellington ó inauguracion de una luz provisional (Isla del Norte, costa S). (A. a. N., número 145844. París 1890). Segun anuncia el Gobierno de Nueva Zelanda, el malecón Wool, del puerto de Wellington ó Lambton, debe prolongarse unos 75m y se indicará el extremo de las obras de construccion por una luz fija blanca. Continuará encendida la antigua luz roja del mismo malecón, en su posicion actual, hasta la terminacion de las obras.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 186, y cartas números 469 y 604 de la seccion I.

CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES.

915. Señales asignadas á lugares del litoral de la Argelia y de la isla de Córcega. (A. a. N., número 144837. París 1890). Segun convenio entre el Departamento de Marina y el Board of Trade, se deben introducir las adiciones siguientes á la lista de las señales geográficas de la parte I y en el Índice geográfico de la parte II del Código internacional que existe en la actualidad:

- BWSF..... Falcon (cabo). (Argelia).
- BWSG..... Mers-el-Kebir. (Idem).
- BWSH..... Aiguille (cabo de 1°). (Idem).
- BWSJ..... Matifou (cabo). (Idem).
- BWSK..... Mortella (punta). Córcega.
- BWSL..... Rousse (ó Rossa) (isla). (Idem).
- BWSM..... Cavallo (cabo). (Idem).
- BWSN..... Alistro. (Idem).
- BWSP..... Sagro (cabo). (Idem).

Nota Las mismas letras deben usarse para indicar, en la parte III, los semaforos de los lugares antes citados que posean estacion semafórica.

El semáforo de la Bouzareah ó semáforo de Argel, se designará por las letras BJWN, asignadas á la palabra Argel en el Código actual.

El semáforo del cabo de Garde, que es el semáforo de Bône, se designará por las letras BJWG asignadas á la palabra Bône.

El semáforo de las islas Sanguinaires, ó sea el de Ajaccio, se designará por las letras BHKM, que corresponden á la palabra Ajaccio en el Código actual.

Código internacional de señales, partes I, II y III. Madrid, 15 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

REAL AUDIENCIA DE CEBU.

Secretaria.

Hallándose vacante la Notaría pública del distrito de Bohol, por traslacion al de Misamis de D. Saturnino Jiz de Ortega, que la servía, se convoca á los que se crean con derecho á ocupar dicha plaza, para que dentro del término de treinta dias, contados al de la última publicacion de la presente convocatoria en la Gaceta de Manila, presenten á la Presidencia de este Superior Tribunal, los aspirantes á ellas, las solicitudes documentadas.

Lo que de orden de dicha Presidencia, se publica para general conocimiento.

Cebú, 4 de Octubre de 1890.—El Secretario de Gobierno, Mariano de Caldas.

Hallándose vacante la Escribanía de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Bohol, por traslacion al de Misamis de D. Saturnino Jiz de Ortega, que la servía, se convoca á los que se crean con derecho á ocupar dicha plaza, para que en el término de treinta dias, contados al de la última publicacion de la presente convocatoria en la Gaceta de Manila, presenten á la Presidencia de este Superior Tribunal, los aspirantes á ella, las solicitudes documentadas.

Lo que de orden de la Sala de Gobierno de esta Real Audiencia, se publica para general conocimiento. Cebú, 4 de Octubre de 1890.—El Secretario de Gobierno, Mariano de Caldas.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la via pública, que se halla depositado en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que los interesados que deséen renovar el arriendo referido, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio: en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos; pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
4	Catedral.	96	3 D. Matías Balbas.
5	Quiapo.	96	4 » Gregorio Pelas Madrid.
18	Dilao.	53	8 » Matías Aznar.
25	Catedral.	37	9 » José Benites.

Prorrogado: cumplidos los 3 años.

2		9	1 D. Agustin Lopez Maroto.
---	--	---	----------------------------

Párvulos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
6	S. Miguel.	245 Bernabé Salazar.
14	Catedral.	247 Josefa Perez Celada.
22	Ermita.	248 Pilar Oglo uy Azaola.
25	Id.	249 Vicente La O. y Arenas.

Prorrogado y cumplidos los 3 años.

3		198 Arturo Suarez y Canon.
---	--	----------------------------

Manila, 4 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 29 de Noviembre de 1890.

ACTIVO.			
Casa del Banco.		\$	7.178'88
Menaje.			1.595'73
Cartera.			1.799.535'37
Bancos nacionales y extranjeros.			146.223'70
Sres. Zulueta y C.a de Londres.			55'75
Valores en suspenso.			42.829'00
Gastos de pleitos.			75'95
Depósitos en custodia.			64.610'49
Gastos.			6.203'83
Premios y daños.			100.527'55
Tesoro.			2.371.841'45
		\$	4.540.677'70
PASIVO.			
Capital.		\$	600.000'00
Fondo de reserva.			60.000'00
Dividendos pendientes.			5.463'50
Depósitos.			196.190'76
Beneficios en suspenso.			10.655'80
Libramientos aceptados.			441.449'07
Billetes en Caja.			9.465'00
Idem en circulacion.			1.190.535'00
Ganancias y pérdidas.			43.774'38
Cuentas corrientes.			1.983.144'19
		\$	4.540.677'70

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

Aduana de Manila.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por la referida Aduana durante el mes de Noviembre del presente año, comparado con el de igual mes del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

Años.	Abacá rama		Id. obrado.		Añil.		Id. tintaron.		Arroz.		Azúcar.		Café.		Maderas tintoreas.		Tabaco elaborado.		Cagayan ó Isabela.		Id. de las de más provincias del Archipiélago.		Delas demás mercancías.		TOTAL general.		Exportacion.		TOTAL. derechos		Valores de las mercancías libres sujetas á derechos del Puerto		
	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso.	C.	Peso.	C.	Peso.	C.	Peso.	C.	Peso.	C.	Peso.	C.			
1889	7708510	16314	3945	83945	76792	7153	1334806	3956424	2621618	280848'	180076'23	100771'77	133438'90	78997'20	54441'70	106294	76597	29697	396578	313424	83154	204288	61343	142945	1101662'20	13708918'63	11656'20	2275'10	13463'38	52886'46	27394'68	15740'22	1486712'99
1890	7811098	16314	3945	83945	76792	7153	3956424	2621618	180076'23	100771'77	100771'77	100771'77	78997'20	54441'70	29697	76597	29697	313424	313424	83154	61343	142945	1101662'20	13708918'63	11656'20	2275'10	13463'38	52886'46	27394'68	15740'22	1486712'99		
Comp.n. más..																																	
Comp.n. menos																																	

NOTA: De los 7.708.510 kilógs. de abacá rama correspondientes al mes de Noviembre de 1889, los 6.325 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos de exportacion. Así mismo, de los 7.811.098 kilógs. de id. id. pertenecientes al mes de Noviembre de este año, los 245.680 son procedentes de aquel puerto donde igualmente han satisfecho los derechos de exportacion en virtud de la Real orden de 16 de Febrero de 1889 y los 48.620 kilógs. de tabaco rama Cagayan ó Isabela que figuran en el citado mes, los 2.974 son de la cosecha de este año en las colonias de San Antonio (Sababá) libres de derechos de exportacion en virtud de la Real orden de 16 de Febrero de 1889 y los 45.646 son de la cosecha de años anteriores.

**AYUNTAMIENTO DE MANILA.**

Secretaría.

Comunicación de las defunciones ocurridas en todo el radio municipal durante el mes de Octubre comparada con el de Noviembre últimos.

	Adultos.		Párvulos.		Suma parcial.	Total.
	V.	H.	V.	H.		
Españoles . . . . .	5	2	2	1	10	404
Mestizos . . . . .	7	5	16	9	37	
Naturales . . . . .	93	62	107	72	334	
Chinos . . . . .	23	»	»	»	23	
<b>Total . . . . .</b>	<b>128</b>	<b>69</b>	<b>125</b>	<b>82</b>		<b>404</b>

Defunciones durante el mes de Noviembre de 1890 . . . . .	500
Idem id. id. de Octubre de id. . . . .	404
Diferencia . . . . .	96

Manila, 4 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

Comunicación de las defunciones ocurridas en todo el radio municipal durante el mes de Noviembre próximo pasado é igual mes del año anterior de 1889.

	Mes de Noviembre de 1890.						Mes de Noviembre de 1889.						
	Adultos.		Párvulos.		Total parcial.	Total general.	Adultos.		Párvulos.		Total parcial.	Total general.	
	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.			
Españoles . . . . .	5	6	4	1	16	16	Españoles . . . . .	5	4	2	2	13	Término medio diario 16.66.
Mestizos . . . . .	6	4	16	12	38	38	Mestizos . . . . .	6	8	6	8	28	
Naturales . . . . .	93	66	146	111	416	416	Naturales . . . . .	82	67	100	64	313	
Chinos . . . . .	29	1	»	»	30	30	Chinos . . . . .	11	»	»	»	11	
<b>Total . . . . .</b>	<b>133</b>	<b>77</b>	<b>166</b>	<b>124</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>Total . . . . .</b>	<b>104</b>	<b>79</b>	<b>108</b>	<b>74</b>	<b>365</b>	<b>Término medio diario 12.16.</b>

**COMPARACION.**

Defunciones durante el mes de Noviembre de 1890 . . . . .	500
Id. id. id. de id. de 1889 . . . . .	365
Diferencia . . . . .	135

Manila, 4 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 810 pesos, 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 90, correspondiente al día 28 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion descendente de trece céntimos de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 107, correspondiente al día 19 de Abril de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Surigao, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos y cuatro octavos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 71, correspondiente al día 9 de Setiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.103 pesos, 82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 122, correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 237 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.—Abraham García.

**Providencias judiciales.**

Don Antonio Pizarro Iñiguez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bernardino de la Cruz, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, color moreno y domiciliado que ha sido en la calle de Magdalena del arrabal de Trozo, procesado en la causa núm. 5425 que se sigue contra el mismo y otros por hurto, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto, en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que resultan contra el mismo en la expresada causa; pues de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, apercibido que de no hacerlo, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo á 3 de Diciembre de 1890.—Antonio Pizarro Iñiguez.—Por mandado de su Sria., Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de distrito de Tondo, recaida en la causa núm. 2755 contra Romualdo Bustamante y Brigida de los Santos por hurto, se cita y llama al testigo ausente Honorio S. José, que vive en las inmediaciones de la Galería antigua del arrabal de Ermita, para que en el término de 9 días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Escribanía de Tondo á 29 de Noviembre de 1890.—Antonio Bustillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada ausente Balbina Santiago San Pedro, natural de Maloos, provincia de Bulacan, vecina que fué del arrabal de Binondo de esta provincia, de 23 años de edad, casada, con cinco hijos, de profesion dulcera, para que en el término de 9 días, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para ampliar su inquisitiva en la causa núm. 2682 que contra la misma se sigue por estafa, en la inteligencia que de hacerlo así, le oiré y la administraré justicia, quedando apercibido en caso contrario de declararle contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo á 4 de Diciembre de 1890.—Antonio Bustillo.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Felipe de Leon Canlas, natural de Floridablanca de la provincia de la Pampanga, vecino del arrabal de Binondo, casado, de 30 años de edad, limpiarios de railes de tranvías, á fin de que por el término de 30 días, contados desde el siguiente al de su publicacion en la *Gaceta oficial*, se presente ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á los efectos que procedan en la causa núm. 7145 que instruyo contra el mismo y otros por falsificacion de documento público y tentativa de estafa, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo, á 4 de Diciembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en esta fecha en la causa núm. 7129 contra Catalino Arquiza por hurto, se cita y llama á la testigo nombrada D.ª Saturnina, viuda de capitán Leon, que estuvo viviendo en la calle Peñarubia del arrabal de Binondo, á fin de que en el término de 9 días, contados desde el siguiente al de su publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezca personalmente ante este Juz-

